



P.Gal 24



CONCEPCIÓN, 02 de julio de 2024.

Nº 755 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ord N°4214 del 14.06.2024 de la Dirección de Administración de Salud; el Acuerdo del Concejo Municipal 2376-109-2024, de fecha 27 de junio de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; y el Decreto Alcaldicio N°1169 de fecha 07 de noviembre de 2023, donde se establece la subrogancia del Alcalde Titular, sobre atribuciones alcaldicias.

DECRETO

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024 por un valor de \$ 631.000.- de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | GASTOS | DETALLE (S) |
|------|-------|-----------------------------------|------------------|
| 22 | 04 | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 05 | Materiales de Uso o Consumo | 400- |
| | | Servicios Básicos | 131- |
| | | TOTAL GASTOS | 631- |
| SUBT | ITEMS | GASTOS | DISTRIBUCIÓN (S) |
| 29 | 06 | CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | | Equipos Informáticos | 631- |
| | | TOTAL GASTOS | 631- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AMA/Fil/aag
IDDOC 1872694

ALDO MARONES ALARCON
ALCALDE (S)